

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ GÓMEZ y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00006-00

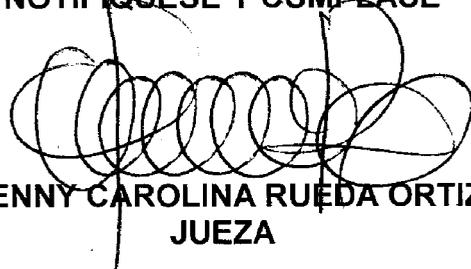
CUADERNO DEL LLAMAMIENTO

Visto el informe secretarial que antecede y luego de revisado el expediente, el Despacho

DISPONE:

1. Previo a decidir sobre la admisibilidad del llamamiento en garantía, por Secretaría requiérase a la AGENCIA PARA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) para que, a cargo del apoderado del Municipio de Villavicencio, se sirva allegar copia íntegra del contrato número 088 del 2011, suscrito por el anterior IDM y el CONSORCIO MURESP, cuyo objeto fue el *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE: ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL CALLE 1 ENTRE EL PARQUE LOS FUNDADORES Y LA INTERSECCIÓN CATAMA; Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LOS MARACOS CALLES 15 ENTRE EL ANILLO VIAL Y LA CARRERA 15"*.
2. Se reconoce personería como apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO al abogado PEDRO PABLO CRUZ VIDAL, en los términos y para los fines de poder visible a folio 71.
3. Se reconoce personería como apoderado del DEPARTAMENTO DEL META al abogado HÉCTOR AGUIRRE CASTILLO, en los términos y para los fines de poder visible a folio 88.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

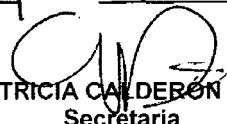


**JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 27 de julio de 2017 se notificó
por ESTADO No. 49 Del 28 de julio de 2017.



**LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría**

l.a.